



LXVIII
LEGISLATURA



OLSON
Diputado Distrito 17
LXVIII Legislatura

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0277/2025 I P.O.
UNÁNIME

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como de la Comisión Nacional del Agua, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, la Titular del Poder Ejecutivo Federal ha manifestado públicamente, en diversas conferencias matutinas, la posible existencia de pozos presuntamente irregulares autorizados en el estado de Chihuahua durante una administración anterior de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Tales señalamientos no pueden pasar desapercibidos, pues involucran un recurso estratégico cuya disponibilidad define no solo el desarrollo económico del estado, sino también la supervivencia de miles de familias productoras.



614 533 2973



soyolson@gmail.com



C. Libertad 9, Centro,
31000 Chihuahua, Chih



Estas expresiones generaron una legítima preocupación entre los usuarios del agua, los productores agrícolas, los gobiernos municipales y esta Soberanía. La perforación indiscriminada de pozos, la explotación sin controles técnicos adecuados y la posible irregularidad administrativa no son asuntos menores, deterioran la recarga de los acuíferos, incrementan la presión sobre zonas ya sobreexplotadas y, sobre todo, generan un ambiente de inequidad entre quienes cumplen con la ley y aquellos que podrían beneficiarse de prácticas opacas.

De manera paralela, distintos sectores sociales han señalado que, durante una administración anterior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Chihuahua, se habrían expedido cambios de uso de suelo para actividades mineras sin garantizar plenamente los requisitos establecidos en la legislación ambiental, incluyendo la evaluación técnica, los procesos de consulta indígena cuando correspondían y el cumplimiento de las medidas de mitigación. Este tipo de actos, de confirmarse, significarían no solo una falta administrativa, sino un riesgo directo para los ecosistemas del estado y una posible vulneración de derechos comunitarios.

Tanto el agua como el suelo son bienes estratégicos de la Nación. Su uso, regulación y aprovechamiento deben servir al bien común, es decir, al bien de todos los mexicanos, no a intereses particulares, políticos o económicos. Cualquier sospecha de irregularidad debe ser atendida con prontitud y transparencia. No se puede permitir que decisiones administrativas del pasado, se conviertan en mecanismos de privilegio, discrecionalidad o control del territorio en manos de unos cuantos.

En Chihuahua no debe haber espacio para monopolios del agua, ni para la concentración del recurso en grupos que buscan imponer condiciones a los productores o al desarrollo



regional. El acceso al agua debe siempre ser justo y con reglas claras para todos. De igual forma, el uso del suelo debe estar sujeto al más alto rigor técnico y ambiental, especialmente cuando se trata de industrias extractivas con impactos relevantes.

La transparencia no es para nada un favor de la autoridad, sino una absoluta obligación legal y constitucional, en ese sentido, la información pública y verificable es indispensable para que este Congreso cumpla con su función constitucional de representación, fiscalización y defensa de las familias chihuahuenses. Más aún en un contexto donde reformas federales, como las de la semana pasada, buscan recentralizar el control de un recurso vital que históricamente ha sido gestionado con participación de los estados y de los usuarios.

La defensa del agua en Chihuahua no admite colores partidistas. No se trata de intereses personales ni de confrontaciones políticas. Se trata de proteger un recurso que pertenece a todos y cuyo uso debe garantizar legalidad. Por ello, esta Soberanía tiene la responsabilidad de solicitar de manera formal, clara y exhaustiva la información correspondiente a las autoridades federales, para esclarecer los hechos, disipar cualquier duda y garantizar que las decisiones administrativas que afectan a miles de productores se tomen con luz pública, no en la oscuridad de la discrecionalidad.

En consecuencia, es necesario requerir a las instancias competentes un informe completo, técnicamente sustentado y entregado en plazos razonables, que permita a esta Legislatura actuar con responsabilidad, emitir posicionamientos informados y, en su caso, promover las medidas que resulten pertinentes en defensa del patrimonio natural de Chihuahua y del derecho de los ciudadanos a un manejo honesto, ordenado y transparente de sus



614 533 2973



soyolson@gmail.com



C. Libertad 9, Centro,
31000 Chihuahua, Chih



recursos. Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta alta representación social el presente proyecto con carácter de

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, a la brevedad, remita a esta Soberanía un informe detallado que incluya la relación de todos los permisos de perforación y concesiones de agua otorgados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 a 2015, correspondientes al periodo en el que Alex LeBarón González fungió como titular, especificando el número de permisos emitidos, los acuíferos o zonas en los que fueron autorizados, la capacidad concesionada, la justificación técnica que respaldó su otorgamiento, los expedientes de evaluación de disponibilidad que fueron integrados y, de manera especial, si entre dichos permisos existen casos actualmente identificados como irregulares o que hayan sido mencionados públicamente por la Titular del Poder Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que informe a esta Soberanía sobre todos los cambios de uso de suelo autorizados en el Estado de Chihuahua durante los años 2013 a 2018, periodo correspondiente a la administración de Brenda Francisca Ríos Prieto como titular de la dependencia en la entidad, precisando los actos administrativos, incluidos los estudios de impacto ambiental presentados, los dictámenes técnicos emitidos, los procesos de consulta indígena realizados cuando resultaron aplicables, la evaluación del cumplimiento normativo en cada caso y, particularmente, si en la actualidad existe alguna





LXVIII
LEGISLATURA



OLSON
Diputado Distrito 17
LXVIII Legislatura

cada caso y, particularmente, si en la actualidad existe alguna revisión, procedimiento administrativo o investigación relacionada con la posible ilegalidad de las autorizaciones otorgadas en ese periodo.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 11 días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL



614 533 2973



soyolson@gmail.com



C. Libertad 9, Centro,
31000 Chihuahua, Chih



OLSON
Diputado Distrito 17
LXVIII Legislatura

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ

MADRID

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ

DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA.

Jocelyn Vega V.
DIP. JOCELIN VEGA VARGAS

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

Jorge Carlos Soto Prieto
DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

Roberto Marcelino Carreón Huitrón
DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN





LXVIII
LEGISLATURA

**VIDA
FAMILIA
& LIBERTAD**

OLSON

Diputado Distrito 17
LXVIII Legislatura

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

DIP. JAIME TORRES AMAYA